

HISTORIA DE LA INDUSTRIA CULTURAL CINEMATOGRAFICA EN EL PERÚ, 1972-2013

Augusto Tamayo San Román, Nathalia Hendrickx Pompilla

El cine es una industria en la medida en que es una actividad que fabrica un objeto y lo coloca en un mercado para que alguien lo compre y lo consuma. Hay quienes lo niegan aduciendo que el volumen de lo fabricado y la capitalización de su oferta en el Perú no amerita el término *industrial*. Sin embargo, si revisamos la definición principal de la palabra, esta se sustenta en la actividad productiva, en su carácter sistemático y tecnológico y no en el volumen de lo producido; por lo tanto, este texto asume su condición de industria plenamente.

El mismo Estado peruano —a lo largo de los últimos cuarenta años— se ha debatido en la duda haciendo que lo cinematográfico pase del ámbito del Ministerio de Industria al del Ministerio de Educación y viceversa. Pero el concepto de *industria cultural* ha consolidado su naturaleza industrial y le ha permitido al Estado asig-

narlo, al parecer definitivamente, al también reciente Ministerio de Cultura, bajo el carácter de dicho concepto industrial.

Para reafirmar lo sostenido, puede comprobarse que las leyes promulgadas sobre la actividad cinematográfica por el Estado peruano, y los conceptos y mecanismos contenidos en dichas leyes, tales como incentivos y exoneraciones tributarios, mecanismos de recaudación y distribución de tributos, y demás aspectos contenidos en la ley 19327 de 1972 son claramente concernientes a una actividad industrial. Algunos, considerando que el cine puede ser al mismo tiempo un objeto de arte, reniegan de su carácter industrial, pero ni la naturaleza de lo fabricado ni el propósito personal declarado por su fabricante le anulan ese carácter.

Esta investigación es un recuento histórico del desarrollo de esa industria en el

Perú, desde el año 1972 hasta el presente; ofrece información sobre lo que se considera actividad industrial cinematográfica referida a la actividad formal de producción de películas que han sido estrenadas públicamente y que se consideran peruanas, y reúne la mayor cantidad de información documentada posible. No pretende interpretar valorativamente y no tiene como propósito juzgar los hechos. No obstante, los autores asumen la verdad de la teoría del conocimiento contemporáneo que sostiene que la realidad es inevitablemente percibida e interpretada por cada conciencia y que sobre eso no es posible ejercer control; en la mirada siempre están presentes los esquemas mentales, las convicciones y los intereses del que mira.

[...] PUEDE COMPROBARSE QUE LAS LEYES PROMULGADAS SOBRE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA POR EL ESTADO, [...] SON CLARAMENTE CONCERNIENTES A UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

En el curso del trabajo se han revisado un sinnúmero de archivos documentarios, entre ellos los de la extinguida Corporación Nacional de Exhibidores Cinematográficos (Conaexci), los del desaparecido Conacine, del Banco de la Nación, del INEI, del Sistema Nacional de Comunicación Social del gobierno militar de la década de 1970 y de la Dirección de Política Fiscal de los sucesivos gobiernos. Asimismo, los de la Universidad de Lima, los del desaparecido Centro de Teleeducación de la Universidad Católica (Cetuc), los de la antigua Comisión de Promoción Cinematográfica (Coproci) y los formidablemente útiles de la desaparecida Asociación de Cineastas del Perú (ACDP), cuidadosa y organizadamente guardados por la Filmoteca de la PUCP. ❖